



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 115 De Jueves, 25 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 25 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

39a641da-62e0-43ba-8ee2-d216ceeedc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 115 De Jueves, 25 De Agosto De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220014000	Ordinario	Edmar Amstram Forbes Castillo	Secretara De Educacion Del Departamento Yo Gobernacin Del Departamento Del Atlntico	24/08/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Radicado 2022-00140 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Declarar La Falta De Jurisdicción Y Competencia De La Jurisdicción Ordinaria Laboral Paraconocer De La Demanda Promovida Por El Señor Edmar Amstram Forbes Castillocontra La Gobernacion Del Departamento Del Atlantico, Por Las Razonesanotadas.2. Remitir, Por Secretaría, El Expediente Digital A La Jurisdicción Administrativa, Para Lo De Sucompetencia.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 25 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

39a641da-62e0-43ba-8ee2-d216ceeedc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 115 De Jueves, 25 De Agosto De 2022



08001310500920190034500	Ordinario	Francisco Javier Hernandez Lopez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	24/08/2022	Auto Decide - Radicado 2019-00345 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Mantener En Secretaria Por El Termin De Cinco (5) Días La Contestación De La Demandapresentada Por La Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones,Para Que La Subsane, So Pena De Tenerse Por No Contestada.2. Una Vez Se Dé Cumplimiento A Lo Anterior, Vuelvan Los Autos Nuevamente Al Despacho Pararesolver Lo Que En Derecho Sea De Recibo.
08001310500920220011800	Ordinario	Hernando Enrique Orellano Garcia	Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-	24/08/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Radicado 2022-00118 Auto

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 25 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

39a641da-62e0-43ba-8ee2-d216ceeedc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 115 De Jueves, 25 De Agosto De 2022

					Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Labores Del Circuito De Barranquilla Paraconocer De La Demanda Promovida Por El Señor Hernando Enrique Orellano Garciacontra Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Que Seasometida A Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad Por Competenciadebido Al Domicilio De La Entidad Demandada.
08001310500920220012900	Ordinario	Juan Luis	Ignacio Delgado Rueda	24/08/2022	Auto Admite Demanda

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 25 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

39a641da-62e0-43ba-8ee2-d216ceeedc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 115 De Jueves, 25 De Agosto De 2022



Muñozberdugo Berdugo S.A.S.

Acumulada - Radicado
2022-00129 Auto Por
Medio Del Cual Se
Resuelve:1. Admitir La
Demanda Ordinaria Laboral
De Primera Instancia
Presentada Por Juan Luis
Muñozberdugo Contra
Ignacio Delgado Rueda
S.A.S. En Liquidacion.2.
Notificar A La Convocada
Con Arreglo A Lo
Dispuesto En El Inciso
Quinto Del Artículo 6 De La
Ley2213 De 2022, Con La
Prevención De Que Cuenta
Con El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Más Dos
Díasadicionales, Conforme
A Lo Prescrito En El Inciso
3 Del Artículo 8 Ibídem,
Para Que, Si Lo Estima,
Ejerzasu Derecho De

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 25 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

39a641da-62e0-43ba-8ee2-d216ceeedc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 115 De Jueves, 25 De Agosto De 2022

					Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Habilitar Al Abogado Haiman Navarro Romero Como Apoderado Judicial De La Partedemandante.
08001310500920220022600	Ordinario	Rocio Del Socorro Gomez Carvajal	Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	24/08/2022	Auto Decide - Radicado 2022-00226 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Demandante Allegue Los Soportesde La Reclamación Del Derecho Que Radicó Ante Colpensiones, Precizando Que Si Lamisma Se Hizo A Través De Los Canales

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 25 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

39a641da-62e0-43ba-8ee2-d216ceeedc7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 115 De Jueves, 25 De Agosto De 2022



				Virtuales, Deberá Indicar El Sitio En Que Se Encontraubicada Geográficamente Cuando Lo Remitió, Para Tales Efectos Se Le Confiere El Término máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda Silencio O No Acredita Lo pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que Esa Demandada tiene Domicilio, A Saber, Bogotá D.C.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 25 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

39a641da-62e0-43ba-8ee2-d216ceeedc7